

SAN RAFAEL, 27 de abril de 2026

VISTO:

El Expediente N° 37641/2025, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso cerrado interno de evaluación de antecedentes, prueba de oposición, entrevista personal y propuesta de mejora, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 5 -Tramo Intermedio- del Agrupamiento Técnico del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Secretaría de Informática y Comunicaciones de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, y

CONSIDERANDO:

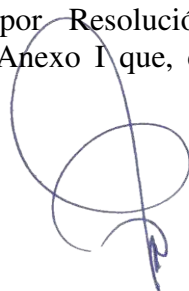
Que el presente concurso se sustanciará en los términos de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., que aprobó la “Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal no docente de la Universidad Nacional de Cuyo”.

Que en el marco del artículo 6°, Anexo I de la referida Ordenanza N° 91/2023-C.S., el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo autorizó a esta Unidad Académica, mediante Resolución N° 158/2026-C.S., a convocar al presente concurso de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 4/2024 del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S. y lo aprobado por este Cuerpo en sesión ordinaria de fecha 21 de abril de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a CONCURSO CERRADO INTERNO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, PRUEBA DE OPOSICIÓN, ENTREVISTA PERSONAL Y PROPUESTA DE MEJORA, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 5 – Tramo Intermedio, Agrupamiento Técnico del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Secretaría de Informática y Comunicaciones de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, autorizado por Resolución N° 158/2026-C.S., y de acuerdo a las especificaciones en el Anexo I que, con SEIS (6) hojas, forma parte de la presente resolución.



Cont. DIEGO HERNÁN PAGLIANO  
Secretario Adm. Financiero  
FCAI - UNCUYO



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente deberá ser imputado a la siguiente red presupuestaria: A-0001-012.001.000-11-43.08.00.99.00-3.4.

ARTÍCULO 3°.- Difundir el presente llamado a concurso durante DIEZ (10) días hábiles, en el periodo comprendido entre el VEINTIOCHO (28) de abril y el DOCE (12) de mayo de 2026, conforme a lo establecido en el artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 4°.- Publicar la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., en al menos un diario (digital o impreso) de circulación en la zona.

ARTÍCULO 5°.- Fijar como periodo de inscripción el plazo de CINCO (5) días hábiles, comprendido entre las **0:00 horas del TRECE (13) de mayo y las 23:59 horas del DIECINUEVE (19) de mayo de 2026**, en los términos de lo establecido en los artículos 7°, 8° y 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 6°.- Los/as interesados/as deberán inscribirse a través de la modalidad virtual al correo electrónico [concursospac@fcai.uncu.edu.ar](mailto:concursospac@fcai.uncu.edu.ar) dentro del periodo indicado en el artículo precedente, y acompañar la siguiente documentación debidamente firmada:

-UN (1) archivo con el currículum vitae (CV), con carácter de declaración jurada, que deberá contener la siguiente información:

- a) Nombre y apellido del/la aspirante
- b) Lugar y fecha de nacimiento
- c) Estado civil
- d) Número de DNI, LE, LC, CI u otro
- e) Domicilio real o especial, teléfono y correo electrónico
- f) Mención pormenorizada de los antecedentes que contribuyan a valorar la capacidad del/la aspirante para el cargo que concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar, acompañada de la documentación probatoria en un ejemplar.

-UN (1) archivo con el Formulario de Inscripción de Postulantes

-UN (1) archivo con el Formulario Declaración Jurada de Antecedentes

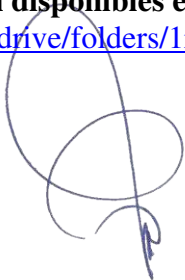
-UN (1) archivo con el Formulario de Aceptación de Notificación Electrónica

-UN (1) archivo con las probanzas en formato digital (certificados de antecedentes, de estudios y laborales)

- UN (1) archivo con propuesta de mejora

**Los formularios estarán disponibles en el siguiente link:**

[https://drive.google.com/drive/folders/1rasWng24Pbjc0ga1AMc0EyhmOH9Pq5Ak?usp=s\\_haring](https://drive.google.com/drive/folders/1rasWng24Pbjc0ga1AMc0EyhmOH9Pq5Ak?usp=s_haring)



Cont. DIEGO HERNÁN PAGLIANO  
Secretario Adm. Financiero  
FCAI - UNCUYO



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

**No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción, y la falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del/la postulante al concurso (Artículo 9° Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.).**

**El Jurado interviniente en el presente concurso podrá solicitar la documentación original, enviada oportunamente por correo electrónico, a todos/as o alguno/a de los aspirantes, en cualquier etapa del proceso.**

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la prueba de oposición y entrevista personal, a la que se hace referencia en el artículo 1° de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, el día y hora que determine el Jurado, integrado conforme el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, en los alcances de las atribuciones conferidas en el artículo 13, inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

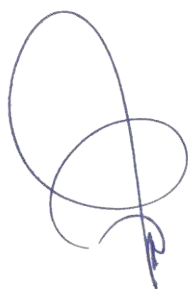
ARTÍCULO 8°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo I del presente acto administrativo, y será seleccionado y graduado por la Junta Examinadora en orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concurra.

ARTÍCULO 9°.- Establecer que la Dirección de Recursos Humanos deberá remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, mediante el respectivo trámite iniciado por SUDOCU, a fin de difundirlo en la página web de la UNCUYO, en virtud de lo establecido en el artículo 8°- penúltimo párrafo del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 10.- Convocar a la Asociación de Trabajadores Universitarios No docentes de la Universidad Nacional de Cuyo (A.T.U.N.Cu), mediante notificación al correo electrónico [atuncuyo@gmail.com](mailto:atuncuyo@gmail.com), que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante, según lo previsto en el artículo 11 del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 11.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y el Acta Final a las que se hace referencia en el artículo 13 –incisos c y g respectivamente- del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., se realizará en el correo electrónico constituido por los/as aspirantes a tal efecto al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 12.- Establecidos por el Jurado el día y la hora para realizar la prueba de oposición y entrevista personal correspondiente, se notificará electrónicamente a los/as postulantes.



Cont. DIEGO HERNÁN PAGLIANO  
Secretario Adm. Financiero  
FCAI - UNCUYO



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

ARTÍCULO 13.- A los efectos de las notificaciones que deban realizarse durante el trámite del presente concurso deberán tenerse en cuenta las pautas previstas en el Decreto N° 1759/1972 (T.O. Decreto Nro. 894/2017), reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, y lo establecido en el artículo 5° del Anexo I de la Ordenanza N° 26/2020-C.S. que aprobó el texto ordenado del “Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica” en todo el ámbito de la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 14.- La presente norma que se emite en formato digital, será reproducida con igual número y firmada en soporte papel.

ARTICULO 15.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

### RESOLUCIÓN N° 036/2026



Com. DIEGO HERNÁN PAGLIANO  
Secretario Adm. Financiero  
FCAI - UNCUYO



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

## ANEXO I

-1-

### LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO Ordenanza N° 91/2023-C.S.

#### 1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
- b) Unidad Organizativa: SECRETARIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Dirección de Infraestructura, Telecomunicaciones y Hardware

#### 2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: CERRADO INTERNO
- b) Metodología de Evaluación: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, PRUEBA DE OPOSICIÓN, ENTREVISTA PERSONAL Y PROPUESTA DE MEJORA. -

#### 3) Agrupamiento: TÉCNICO

#### 4) Tramo: INTERMEDIO

#### 5) Categoría: CINCO (5)

#### 6) Detalles del Cargo:

**Denominación del Cargo:** Técnico superior especializado en Infraestructura, Telecomunicaciones y Hardware

#### Funciones específicas:

- ✓ Realizar la instalación, administración y mantenimiento de servidores físicos y virtualizados.
- ✓ Realizar la instalación, administración, mantenimiento y monitoreo de servidores con servicios de red públicos.
- ✓ Implementar y mantener medidas de seguridad para proteger los servidores y la información, como firewalls, antivirus y actualizaciones de seguridad.
- ✓ Supervisar el rendimiento y la disponibilidad de los servidores, realizar tareas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- ✓ Realizar copias de seguridad de los datos y sistemas, y tener un plan de recuperación en caso de fallos o desastres.
- ✓ Administrar el almacenamiento de datos, incluyendo la gestión de discos, particiones y sistemas de archivos.

## ANEXO I

-2-

- ✓ Mantener documentación actualizada sobre la infraestructura de servidores, incluyendo configuraciones, procedimientos y políticas.
- ✓ Proporcionar asistencia técnica a otros departamentos y usuarios finales para resolver problemas relacionados con los servidores.
- ✓ Participar en la planificación y diseño de la infraestructura de servidores, y asegurar la escalabilidad y flexibilidad para adaptarse a las necesidades cambiantes de la Institución.
- ✓ Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios informáticos establecidos en los servidores de red.
- ✓ Realizar la gestión de permisos y acceso a la red.
- ✓ Realizar la administración de usuarios de dominio y correo
- ✓ Realizar el análisis de sistemas de información y recomendaciones de evolución
- ✓ Proponer oportunidades de mejoras
- ✓ Aplicar actualizaciones y parches de software en equipos y dispositivos
- ✓ Instalar y configurar nuevos equipos y dispositivos
- ✓ Realizar el control técnico y monitoreo de la red física y lógica
- ✓ Realizar la asesoría en la adquisición de bienes e insumos informáticos
- ✓ Realizar la administración, mantenimiento y monitoreo de las redes de la institución.
- ✓ Realizar otras tareas compatibles con el tramo intermedio que la autoridad disponga, conforme al Art. 12 inciso e) del Decreto Nacional N° 366/2006

**7) Cantidad de Cargos:** UNO (1)

**8) Horario de desempeño previsto:** 07:00 a 14:00

**9) Remuneración del cargo:** Importe vigente a la fecha del llamado a concurso.

**10) Bonificaciones especiales:** Importe vigente a la fecha de la presente convocatoria.

**11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación:** inscripción online al correo electrónico: [concursospac@fcai.uncu.edu.ar](mailto:concursospac@fcai.uncu.edu.ar) durante el periodo de inscripción establecido en el artículo 5° de la presente resolución, mediante el formulario Google dispuesto a tal fin.



Cont. DIEGO HERNÁN RAGLIANO  
Secretario Adm. Financiero  
FCAI - UNCUYO



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

**ANEXO I**

-3-

**12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**
***Jurados titulares***

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
FINOCHIO, Luis Alberto	24.094	14.567.824	Cat. 3	Técnico	Jefe de Departamento de Informática- FCAI
GUERRA, Alejandro Omar	23.689	16.256.240	Cat. 2	Técnico	Director de Informática FAyD
FUNES, Rosana Jaquelina	30.030	24.238.327	Cat. 5	Administrativo	Sub-jefe de Despacho- FCAI

***Jurados suplentes***


Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
POBLETE, Guillermo Alberto	26.341	25.536.903	Cat. 5	Técnico	Técnico Superior Especializado – Biblioteca - FCAI
GARRO, Daniel José	27.131	25.272.543	Cat. 3	Técnico	Jefe del Departamento de Sistemas - FO
RUIZ, María De Belén	27.156	27.892.349	Cat. 04	Administrativo	Sub-Jefe de Recursos Humanos - FCAI

**13) Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21 del Decreto Nacional Nº 366/2006. *“Para ingresar como trabajador en una institución universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan. Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:*

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.*
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier institución universitaria nacional o de la administración pública nacional, provincial o municipal.*
- Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.*



 Cont. DIEGO HERNÁN PAGLIANO  
 Secretario Adm. Financiero  
 FCAI - UNCUYO



 Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO  
 DECANO  
 FCAI - UNCUYO

## ANEXO I

-4-

- d) *Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier institución universitaria nacional o en la administración pública nacional, provincial o municipal.*
- e) *Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena”.*

### 14) Condiciones Generales:

- Título secundario o Polimodal completo (excluyente).
- Preferentemente, el/la postulante poseerá título de nivel terciario, universitario de grado o posgrado afín sistemas de información, computación o informática (no excluyente).
- Se valorará capacitación específica vinculada al cargo motivo del concurso (no excluyente).

### 15) Condiciones Particulares (perfil del/la postulante):

El/la postulante deberá demostrar condiciones compatibles con un rol de colaboración y apoyo técnico especializado, propio del tramo intermedio (Categoría 5), en la Secretaría de Informática y Comunicaciones.


### Conocimientos técnicos deseables

El/la postulante deberá poseer conocimientos o experiencia en:

- Administración de servidores Linux (Debian, Ubuntu, etc).
- Administración de servidores Windows Server (AD, GPO, DNS).
- Administración técnica y mantenimiento de Moodle.
- Virtualización: Proxmox / KVM / Virtualbox.
- Uso de CLI, scripting (Bash, PowerShell), automatización básica.
- Redes de datos: Protocolo TCP/IP, VLAN, subredes, routing, VPN, firewalls. (Equipos: Mikrotik, UNIFI, HP Aruba, Cambium)
- Gestión de accesos, permisos, autenticación, políticas de seguridad.
- Manejo de incidentes, análisis de logs, respuesta ante fallas.
- Servicios de red: DNS, DHCP, NTP, servidores web, correo electrónico.
- Sistemas de almacenamiento (NAS, SAN, RAID, LVM).
- Políticas de Backups y recuperación ante desastres.



Com. DIEGO HERNÁN PAGLIANO  
Secretario Adm. Financiero  
FCAI - UNCUYO



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

## ANEXO I

-5-

- Computación en la nube. (AWS, GPC)
- Administración de la plataforma Microsoft Office 365 y Google Workspace.
- Comprensión de la estructura orgánico–funcional de la FCAI–UNCUYO.

### Habilidades transversales

- Capacidad de análisis y resolución de problemas complejos.
- Disposición para el trabajo en equipo, colaboración efectiva y apoyo a compañeros/as.
- Capacidad de comunicar problemas y soluciones de forma clara.
- Trato cordial, respetuoso y profesional hacia compañeros/as, docentes, estudiantes.
- Predisposición para el aprendizaje y la actualización técnica permanente
- Planificación y priorización de tareas críticas.

### 16) Temario General:

- ✓ Ley N.º 24.521 – Ley de Educación Superior
- ✓ Decreto N° 366/2006 - Convenio Colectivo de Trabajo. Disponible en:  
<https://dad.uncuyo.edu.ar/upload/decreto-366-06-convenio-colectivo-de-trabajo.pdf>
- ✓ Estatuto Universitario. Disponible en:  
<https://www.uncuyo.edu.ar/bienestar/upload/estatuto-universitario1.pdf>
- ✓ Ley Nacional N° 27499 (Ley Micaela). Disponible en:  
<https://www.argentina.gob.ar/generos/ley-micaela>
- ✓ Ordenanza N° 14/2025 C.S Estructura Orgánico-Funcional FCAI. Disponible en:  
[https://bibliotecas.uncuyo.edu.ar/sig/digesto/?archivo=DI-O\\_CS\\_0014\\_2025.pdf](https://bibliotecas.uncuyo.edu.ar/sig/digesto/?archivo=DI-O_CS_0014_2025.pdf)
- ✓ Manual en la instalación y administración de sistema Windows. Disponible en:  
<https://www.scribd.com/document/547550554/Como-instalar-Windows-10>  
<https://aula5centrodeestudios.com/wp-content/uploads/2019/09/MANUAL-DE-INSTALACION-DEUN-SISTEMA-OPERATIVO-javier.pdf>
- ✓ Manual en la instalación y administración de sistema Linux. Disponible en:  
<https://es.scribd.com/document/687905643/MANUAL-DE-INSTALACION-DE-MAQUINA-VIRTUALLINUX>  
<https://www.calameo.com/books/0055909816c7abc395c6b>



Com. DIEGO HERNÁN PAGLIARO  
Secretario Adm. Financiero  
FCAI - UNCUYO



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

## ANEXO I

-6-

✓ Manual en la instalación y administración técnica de plataforma Moodle. Disponible en:

[https://docs.moodle.org/all/es/Instalación\\_de\\_Moodle](https://docs.moodle.org/all/es/Instalación_de_Moodle)

✓ Manual de protocolo TCP/IP. Disponible en:

<https://www.rfc-editor.org/rfc/rfc1180>

<https://www.cs.cmu.edu/~srini/15-744/S01/readings/TCPIP.pdf>

✓ Manual de cableado estructurado (Norma TIA/EIA) y redes inalámbricas (UNIFI y otras). Disponible en:

<https://www.flukenetworks.com/content/cableado-estructurado-guia>

[https://www.cisco.com/c/es\\_mx/support/docs/wireless/index.html](https://www.cisco.com/c/es_mx/support/docs/wireless/index.html)

✓ Manual en tecnologías de virtualización e hipervisores (Proxmox, VirtualVox y otros). Disponible en:

Proxmox: <https://pve.proxmox.com/pve-docs/pve-admin-guide.pdf>

VirtualBox: <https://www.virtualbox.org/manual/UserManual.html>

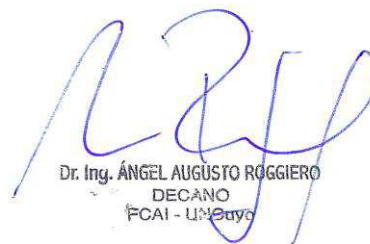
✓ Manual en la administración de herramientas colaborativas con Microsoft Office y google Workspace. Disponible en:

<https://support.microsoft.com/es-es/office>

<https://edu.gcfglobal.org/es/office/>



Cont. DIEGO HERMÁN PAGLIANO  
Secretario Adm. Financiero  
FCAI - UNCUYO



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO